

El Gobierno peruano estableció el Estado de Emergencia Nacional como medida de control del COVID-19. Por ello, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ) informan lo siguiente:

- El Estado de Emergencia Nacional se amplía hasta el **31 de agosto de 2020, según indica el [DS 135-2020-PCM](#)**.
- **Nos encontramos en una cuarentena focalizada**, por lo que se puede circular de lunes a domingo desde las 04:00 hasta las 22:00 horas en gran parte del territorio peruano.
- Esta medida **no aplica** para las regiones de Arequipa, Huánuco, Ica, Junín y San Martín, ni en las provincias de Tambopata (Madre de Dios), Santa, Casma y Huaraz (Áncash), Mariscal Nieto e Ilo (Moquegua), Tacna (Tacna), Cusco y La Convención (Cusco), San Román y Puno (Puno), Huancavelica (Huancavelica), Cajamarca, Jaén y San Ignacio (Cajamarca), Bagua, Condorcanqui y Utcubamba (Amazonas), y en Abancay y Andahuaylas (Apurímac).
- En las provincias señaladas en el párrafo anterior, la inmovilización es desde las 20:00 hasta las 04:00 horas, así como los domingos todo el día. Además, está permitido el desplazamiento de personas solo para el acceso a servicios y bienes esenciales, así como para realizar actividades económicas autorizadas por el referido [DS 135-2020-PCM](#).
- El **uso de mascarilla** para circular por las calles de todo el país es obligatorio.
- Continúa el **cierre de fronteras internacionales**, pero se mantiene el transporte internacional de pasajeros por razones humanitarias.

Invocamos a los empresarios a cumplir estas medidas y a comunicarlas a sus clientes a través de sus plataformas físicas y virtuales, mientras nos preparamos para reencontrarnos en el Perú.

Atenderemos sus consultas a través de nuestros canales de atención:

Para turistas en general:

iperu@promperu.gob.pe / iperulimaapto@promperu.gob.pe

Para empresas turísticas:

turismo@promperu.gob.pe

Para empresas exportadoras:

exportaciones@promperu.gob.pe

Lima, 3 de agosto de 2020.
PROMPERÚ